



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **ORDENANZA N° 1037/2019**

**REF: ADHIERE LEY 10.610**

#### **FUNDAMENTOS:**

Mediante ley n° 10.610 el gobierno provincial ha instituido la “Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas” que se llevará a cabo todos los años en la semana correspondiente al 26 de junio, a los fines de realizar actividades públicas de concientización y sensibilización de la problemática vinculada al consumo de drogas.

La educación, concientización y sensibilización en la problemática vinculada al consumo de drogas es la primera medida de prevención para la promoción de la salud y una adecuada calidad de vida.

La nueva legislación vigente crea un marco para las acciones que el Gobierno de la Provincia de Córdoba ejecuta desde el año 2017 en virtud del “Día Internacional de Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas”, instituido por la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante resolución 42/112, para el día 26 de junio. Estas acciones, a su vez, son ejecutadas desde el Plan Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones creado en diciembre de 2016.

Durante el corriente año la Semana de la Prevención tendrá lugar del día 24 de junio al 1 de julio, según marca la citada ley. A lo largo de estas jornadas se realizarán actividades de prevención del consumo de drogas, tanto en la ciudad



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



capital como en las más de 100 localidades del interior donde hoy funcionan los Centros de la Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba (RAAC).

El objetivo de estas actividades es lograr acercar la temática a la sociedad, sensibilizar a la opinión pública en esta materia y dar a conocer –para poner a disposición de la comunidad- los recursos públicos de los que hoy se dispone, tanto para la prevención como para la asistencia de las adicciones, fomentando el abordaje integral de esta problemática.

En este sentido, se estima como oportuno y conveniente adherir a la Ley n°10.610, debiendo organizarse la agenda de actividades para la lucha en contra de la drogadicción.-

Por ello:



**Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA: N° 1037/2019**

**Artículo 1: ADHIERASE** a la Ley Provincial n°10.610 mediante la que se instituye la “Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas”.-

**Artículo 2:** Comuníquese al Gobierno provincial el dictado de la presente.-

Artículo 3: **PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

**ORDENANZA: N°1037/2019**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono, a los 04 días del mes de junio del año Dos Mil Diecinueve.-